



Factura: 002-002-000033263



20181308006P04408

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20181308006P04408					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DISALME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1391795491001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROSA JACQUELINE MENDOZA MEJIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80000.00					

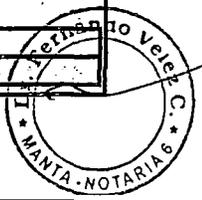
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

N° TRAMITE: 85751-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 148152
13/11/18 16:02



Escritura N°:		20181308006P04408					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:47)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DISALME CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1391795491001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROSA JACQUELINE MENDOZA MEJIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA No. 20181308006P04408

3 FACTURA No. 002-002-000033263

4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
5 **DE LA COMPAÑÍA DISALME CIA. LTDA.**

6 CUANTIA: USD \$ 80,000.00

7 **DI 3 COPIAS**

8 **//SPG//**

9 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
10 Manabí, república del Ecuador, hoy día diecisiete de octubre del dos mil diez y
11 ocho, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, Notario
12 Público Sexto del cantón Manta, comparece y declara la señora Ingeniera **ROSA**
13 **JACQUELINE MENDOZA MEJÍA**, con cédula de ciudadanía número uno tres
14 cero cinco cinco uno dos cinco cero guión nueve, de estado civil casada,
15 domiciliada en esta ciudad de Manta, quien comparece por los derechos que
16 representa de la Compañía **DISALME Cía. Ltda**, en su función de Gerente
17 General conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito,
18 y debidamente Autorizada por la Junta General, cuya Acta se agrega.- La
19 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz,
20 domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe, en virtud de
21 haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente
22 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.. Advertida
23 que fue la compareciente de los efectos y resultados de esta escritura, así como
24 examinada que fue por mí, el Notario, en forma aislada y separada, de que
25 comparece al otorgamiento de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma
26 de Estatutos, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción,
27 me pide que eleve a categoría de escritura pública que al texto dice: "**SEÑOR**
28 **NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar





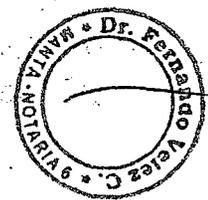
1 una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL**
2 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISALME CÍA. LTDA.**, así como las
3 declaraciones y convenciones que se estipulan, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
5 presente Escritura Pública la señora Ingeniera **ROSA JACQUELINE**
6 **MENDOZA MEJÍA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
7 casada, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de
8 **DISALME CÍA. LTDA.**, según consta del nombramiento inscrito que se
9 acompaña, y legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria y
10 Universal de Socios celebrada el veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete, la
11 misma que se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La
12 compañía **DISALME CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública
13 otorgada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el diecinueve de junio
14 del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciséis
15 de julio del mismo año. **Dos-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Socios de **DISALME CÍA. LTDA.**, celebrada en Manta el veintiséis de diciembre
17 del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad: **PRIMERO:** Realizar un aumento
18 de capital de la compañía de **Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de**
19 **América** ^{00/100} (**USD 80.000,00**), que es pagado mediante la reinversión de las
20 utilidades obtenidas del ejercicio económico del año dos mil diecisiete y de las
21 utilidades acumuladas de años anteriores, emitiéndose para ello ochocientas
22 nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cien
23 dólares cada una; este aumento se efectivizará mediante la capitalización de las
24 utilidades correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diecisiete y de
25 las acumuladas de años anteriores. De esta forma, el capital social de **DISALME**
26 **CÍA. LTDA.**, que es actualmente de Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de
27 América ^{00/100} (**USD 30.000,00**), pasará, luego de la legalización de esta
28 resolución y de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, a la suma



Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 de Ciento Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América ^{00/100} (USD
2 110.000,00).- **SEGUNDO:** Reformar el artículo Sexto de los estatutos de
3 DISALME CÍA. LTDA., referente al capital social de la compañía, el mismo que
4 en adelante dirá: "**ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de
5 la compañía es de Ciento Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América,
6 dividido un mil cien participaciones de un valor de cien dólares de los Estados
7 Unidos de América cada una".- **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL:** Con base
8 a los antecedentes señalados, el otorgante, la señora Ingeniera **ROSA**
9 **JACQUELINE MENDOZA MEJÍA**, a nombre y en representación de **DISALME**
10 **CÍA. LTDA.**, como su Gerente, cumpliendo con el mandato de la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintiséis de diciembre del dos
12 mil diecisiete, otorga el presente instrumento por medio del cual se aumenta el
13 capital social de **DISALME CÍA. LTDA.**, en la suma de **Ochenta Mil Dólares de**
14 **los Estados Unidos de América ^{00/100} (USD 80.000,00)**, mediante la emisión de
15 ochocientas nuevas participaciones, con lo cual el nuevo capital social de la
16 compañía es de Ciento Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América,
17 dividido en un mil cien participaciones de un valor de cien dólares de los Estados
18 Unidos de América cada una. El monto, materia del presente aumento de capital
19 de **DISALME CÍA. LTDA.**, ha sido suscrito en su totalidad y pagado por sus socios
20 a través de la capitalización por reinversión de las utilidades generadas en el
21 ejercicio económico dos mil diecisiete y de las utilidades acumuladas de años
22 anteriores, y se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la
23 sociedad. **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Como
24 consecuencia de este aumento de capital, el cuadro de integración de capital de
25 la compañía **DISALME CÍA. LTDA.**, es el siguiente:





SOCIOS	CAP. ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No.- de PARTICIPACIONES
MENDOZA MEJIA ROSA JACQUELINE	29,700.00	79,200.00	108,900.00	1.089
CEDEÑO ANDRADE YOLANDA LASTENIA	300.00	800.00	1,100.00	11
TOTAL	30,000.00	80,000.00	110,000.00	1.100

1

2 **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** La Ingeniera Rosa Jacqueline
 3 Mendoza Mejía en la calidad antes indicada y en cumplimiento a lo ordenado por
 4 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, dispone que se reforme el
 5 artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, con el texto que se señala a
 6 continuación: **"ARTÍCULO SEXTO.- Capital Social.-** El capital Social de la
 7 compañía es de Ciento Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América ⁰⁰/100
 8 (USD 110.0000,00) dividido en un mil cien (1.100) participaciones de cien
 9 dólares de los Estados Unidos de América cada una". **SEXTA: DECLARACION.-**
 10 La Ingeniera ROSA JACQUELINE MENDOZA MEJÍA, declara bajo juramento sobre la
 11 correcta Integración del Aumento de Capital en los Términos acordados en la Junta
 12 General Extraordinaria y Universal de Socios cuya Acta se incorpora como documento
 13 habilitante, dejando expresado que el pago de Aumento de Capital de Ochenta mil
 14 dólares de los Estados Unidos de América se realiza mediante la reinversión de
 15 utilidades.- **SEPTIMA : DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña a la
 16 presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Acta de la Junta
 17 General Extraordinaria y Universal de Socios de DISALME CÍA. LTDA.,
 18 celebrada el veintiséis de diciembre del dos mil diecisiete y copia certificada del





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISALME CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador a los ~~veinte~~ **seis** días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 08h30, en el local de las oficinas de la compañía, ubicado en el cantón de Manta, entre las calles 113 y 114 en la avenida 108, diagonal a la cancha deportiva Los 3 Reyes, de esta ciudad de Manta, se encuentra reunido el ~~cient~~ **por** ciento del capital social de la compañía **DISALME CIA. LTDA.** Por una parte la señora **YOLANDA LASTENIA CEDEÑO ANDRADE**, quien posee tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una (\$100,00); y, por otra parte la Ingeniera **ROSA JACQUELINE MENDOZA MEJIA**, con doscientas noventa y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una (\$100.00); todos y cada uno de los prenombrados socios conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía, por lo cual no ha sido necesaria la convocatoria por la prensa tal como lo estipula la Ley de Compañías. Los socios deciden darse por convocados e instalarse en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, existiendo el quorum de Ley. En consecuencia de lo expuesto y habiéndose acreditado los asistentes en calidad de socios se reúnen para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **Aumentar el capital suscrito de la compañía mediante la reinversión de utilidades por un monto de \$ 80.000.00 (ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América);**
2. **Reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía.**

Preside esta Junta el Econ. Luis Alberto Álvarez Cedeño, en calidad de Presidente de la Compañía, y como secretaria la Ing. Rosa Jacqueline Mendoza Mejía, en calidad de Gerente General, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Economista Luis Alberto Álvarez Cedeño quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de ochenta mil dólares (\$ 80.000.00), emitiéndose para ello ochocientas nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una. Inmediatamente quien preside la sesión consulta la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o alguna otra moción, a lo que los socios de manera unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN: Aprobar el aumento de capital de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.000.00)** emitiéndose para ello ochocientas nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cien dólares cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los socios en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: la Ingeniera Rosa Jacqueline Mendoza Mejía, suscribe la cantidad de setecientos noventa y dos participaciones de cien dólares cada una y la señora Yolanda Lastenia Cedeño Andrade suscribe la cantidad de ocho participaciones de cien dólares cada una, quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera: la Ingeniera Rosa Jacqueline Mendoza Mejía paga la cantidad de setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades que le corresponden del ejercicio económico del año 2017 y de las acumuladas de años anteriores; y la señora Yolanda Lastenia Cedeño Andrade, paga la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades que le corresponden del ejercicio económico del año 2017 y de las acumuladas de años





anteriores. En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Seguidamente se pasa a conocer el segundo punto de orden del día, toma la palabra la Ingeniera Rosa Jacqueline Mendoza Mejía, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los socios de manera unánime, se reforme el artículo sexto del estatuto social de la compañía **DISALME CÍA. LTDA.** Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción, los socios asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN: Aprobar** la reforma del artículo sexto del estatuto social de la compañía **DISLAME CÍA. LTDA.**, quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: "**ARTÍCULO SEXTO.- Capital Social.-** El capital social de la compañía es de **CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en un mil cien participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía".

La junta resuelve también autorizar a la Ingeniera Rosa Jacqueline Mendoza Mejía, Gerente General, para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída por secretaria y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia, firman en unidad de acto. Se levanta la sesión a las 10:45 a.m.

Ing. Rosa Jacqueline Mendoza Mejía
SOCIO-SECRETARIO

Sra. Yolanda Lastenia Cedeño Andrade
SOCIO

Econ. Luis Alberto Álvarez Cedeño
PRESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 130551250-9

CECUBIA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA MEJIA ROSA JACQUELINE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 CHONE
 CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 LUIS ALBERTO ALVAREZ CEDENO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA ANDRADE WILFRIDO LUDOVICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJA GARCIA INCELERIA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABÍ
2017-03-09

FECHA DE EXPIRACION
2027-03-09

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA NO. 013-359 NÚMERO 1305512509 CÉDULA

MENDOZA MEJIA ROSA JACQUELINE
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTÁ CANTÓN ZONA 1
 ELOY ALFARO PARROQUIA

[Handwritten signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

17 OCT 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

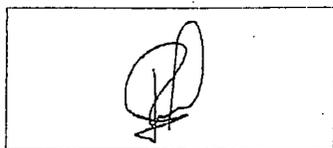
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305512509

Nombres del ciudadano: MENDOZA MEJIA ROSA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ CEDEÑO LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: MENDOZA ANDRADE WILFRIDO LUDOVICO

Nombres de la madre: MEJIA GARCIA DIOCELINA ANTONIA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-164-90321



183-164-90321

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1391795491001
 RAZÓN SOCIAL: DISALME CIA. LTDA.



NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: MENDOZA MEJIA ROSA JACQUELINE
 CONTADOR: SANTANA ZAMBRANO SILVINO ANTONIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/07/2012
 FEC. INSCRIPCIÓN: 19/07/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/11/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 108 Numero: S/N Interseccion: CALLE 114 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA CANCHA DEPORTIVA LOS 3 REYES Telefono Trabajo: 052384431 Email: placacentrodisalme.contabilidad@hotmail.com Telefono Domicilio: 052384565 Celular: 0994882055

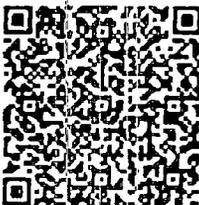
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002215885
 Fecha: 10/10/2018 09:13:42 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391795491001
DISALME CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.
- FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE MADERA.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 108 Numero: S/N Interseccion: CALLE 114 Referencia: DIAGONAL A LA CANCHA DEPORTIVA LOS 3 REYES Telefono Trabajo: 052384431 Email: placacentrodisalme.contabilidad@hotmail.com Telefono Domicilio: 052384565 Celular: 0994882055



Código: RIMRUC2018002215885

Fecha: 10/10/2018 09:13:42 AM



Manta, 10 de Julio de 2017

Señora Ingeniera
Rosa Jacqueline Mendoza Mejía
Presente.



De mis consideraciones:

En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **DISALME Cía. Ltda.**, que tuvo lugar el día de hoy 10 de julio de 2017, se resolvió designarla a Usted. **GERENTE GENERAL** de dicha compañía por un periodo de cinco años, a cuyo efecto, el presente nombramiento servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación Legal, Judicial y Extrajudicial. Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **DISALME Cía. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 19 de junio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 16 de julio del mismo año.

El domicilio de la compañía es en el cantón Manta, sus oficinas están ubicadas en la Avenida 108, entre las calles 113 y 114 de la ciudad de Manta.

Atentamente,


Econ. Luis Alberto Álvarez Cedeno
PRESIDENTE

DATOS DEL GERENTE

Nacionalidad: **Ecuatoriana**
Cédula No. **130551250-9**
Dirección: **Manta**

Manta, 10 de Julio de 2017

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DISALME Cía. Ltda.**, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Atentamente,


Ing. Rosa Jacqueline Mendoza Mejía





TRÁMITE NÚMERO: 3668



* 2 1 7 6 6 6 2 A Y P T V X X *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	649
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

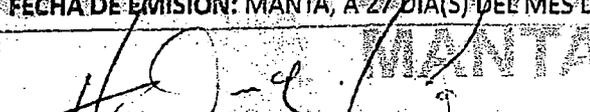
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISALME CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MENDOZA MEJIA ROSA JACQUELINE
IDENTIFICACIÓN:	1305512509
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 nombramiento de la Ingeniera Rosa Jacqueline Mendoza Mejía, en calidad de
 2 Gerente General de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
 3 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento
 4 Hasta aquí, la minuta (Firmada) por el Abogado **JAVIER CHAVEZ SALTOS**, con
 5 número Trece guión Dos mil nueve guión Ciento dos del Foro de Abogados; misma
 6 que complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en
 7 Escritura Pública, conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura Pública
 8 en alta y clara voz por mí, el Notario, la aprueba y firma. Se cumplieron los
 9 preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



10
 11
 12
 13 **Ing. ROSA JACQUELINE MENDOZA MEJÍA**
 14 **C.C.No.- 130551250-9**
 15 **Teléfono: 0994882055**
 16 **Dirección: Barrio Santa Clara - Manta**

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA



RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello contiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a

EL NOTA...

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

5





TRÁMITE NÚMERO: 7257



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	474
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1305512509	MENDOZA MEJIA ROSA JACQUELINE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

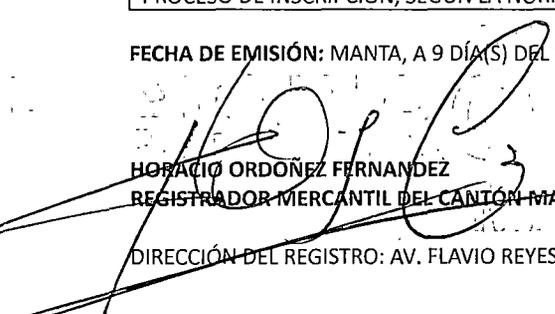
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MANTA /17/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISALME CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 843, REP. 1722, F. 16/07/2012. EB. (REV. RB)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

